CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 1 de abril de 2022 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto: Aprueba liquidación crédito

Ordena entrega títulos

Clase De Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR

Demandante Acum LUZ MARINA SAAVEDRA

Demandado: SANDRA MILENA MANZANO RAMIREZ

Radicado: 630014003007-2013-00603-00

Primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fl 6 cuad ppal).

Igualmente se ordena la entrega de los depósitos judiciales existentes a favor de las partes ejecutantes a prorrata del valor de sus créditos y hasta la concurrencia de los créditos y las costas procesales.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 058** DEL 4 DE ABRIL DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 265f12481df8c47aa5e3949c24b5bee24ac21834f5dc27106918a9c06d4fcf49

Documento generado en 27/03/2022 09:27:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica